

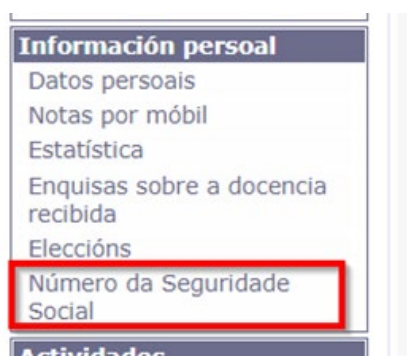
INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS ALUMNOS QUE DESEEN HACER PRÁCTICAS EN LA EPSE:

Para la realización de prácticas externas, curriculares e extracurriculares no remuneradas, será necesario aportar tu NUSS (Número de Usuario de la Seguridad Social)

Si ya lo tienes, podrás añadirlo a través de la Secretaría virtual, en el apartado “Información Personal”.

A partir del 1 de Enero, si no tenéis añadido el NUSS en tu Secretaría Virtual no podrás realizar prácticas en empresa.

Puedes añadirlo desde tu secretaría virtual en este apartado:



Número de la Seguridad Social:

De conformidad con la legislación vigente, desde el 1 de Enero del 2024, será obligatoria la cotización a la Seguridad Social en el caso de que curses materias que incluyan prácticas externas, tanto curriculares como no curriculares no remuneradas. En consecuencia, la USC necesita obligatoriamente tu número de la Seguridad Social (NUSS) para poder cotizar por los días que realices prácticas.

Si no dispones de un NUSS propio:

Puedes obtener el NUSS acudiendo físicamente a las oficinas de la Seguridad Social que lleven gestión de afiliación sin necesidad de pedir cita previa ni esperar, simplemente presentando tu DNI en el mostrador de información.

[Buscador Oficinas Seguridad Social.](#)

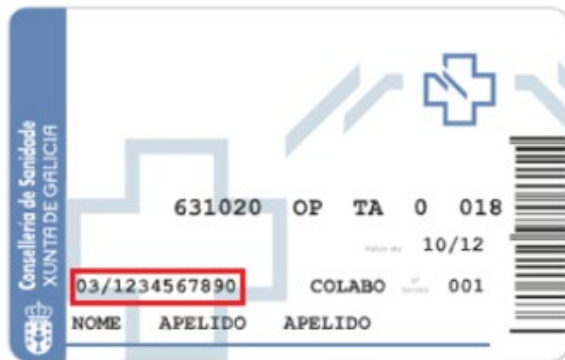
También puedes solicitar un NUSS a través del servicio “Solicitar Número de Seguridad Social” existente en la Sede Electrónica de la Seguridad Social y Portal de la TGSS Importass. El acceso a este servicio puede hacerse por SMS, Clave PIN, Cl@ve Permanente o Certificado Electrónico/DNIE. Los datos necesarios son los datos identificativos (DNI o NIE) , datos de contacto (teléfono móvil y email) y domicilio habitual.

Pincha [Aquí](#) para obtener tu número de la Seguridad Social.

Si ya dispones de un NUSS propio:

Puedes obtener información sobre tu NUSS en la tarjeta sanitaria o a través del servicio “Acreditación del Número de la Seguridad Social” existente en la Sede Electrónica de la Seguridad Social y el portal de la TGSS Importass. El acceso al servicio se puede hacer por SMS, Clave PIN, Cl@ve Permanente o Certificado Electrónico/DNIE

Consultar [AQUÍ](#) tu número de la Seguridad Social.



En el menú de la Secretaría Virtual verás estas opciones:

Se coñeces o teu NUSS marca esta opción (lembra que podes voltar aquí se estás pendente do trámite de asignación do NUSS).

Se desexas que a USC realice o trámite de consulta ou asignación do NUSS no teu nome marca esta opción **só ata o 30 de novembro**

Enviar

Si eliges la 2ª opción la USC puede realizar el trámite de consulta o asignación del NUSS por ti, pero **sólo HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE**.